



**GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LOS MÉTODOS DE MATANZA
DE LOS REPTILES CRIADOS POR SUS PIELS, CARNE Y OTROS PRODUCTOS
REVISIÓN ELECTRÓNICA Y TELECONFERENCIA¹**

París, agosto de 2018

1. Bienvenida e introducción

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre los métodos de matanza de los reptiles criados por sus pieles, carne y otros productos (grupo *ad hoc*) realizó una revisión electrónica del proyecto de capítulo para considerar los comentarios de los Países Miembros y finalizó su análisis a través de una teleconferencia el 30 de agosto de 2018.

El trabajo electrónico fue coordinado por la sede de la OIE.

La lista de los miembros del grupo *ad hoc* que participaron en la revisión del documento de trabajo figura en el Anexo I.

El orden del día de la revisión electrónica y de la teleconferencia se presenta en el Anexo II.

Durante la revisión electrónica y la teleconferencia, el Dr. William Karesh, presidente del grupo *ad hoc*, agradeció a los integrantes del grupo por su intenso trabajo y a los Países Miembros y organizaciones por el envío de comentarios constructivos.

El Dr. Leopoldo Stuardo, comisionado en el Departamento de Normas de la OIE, agradeció al grupo *ad hoc*, en nombre de la directora general, por su compromiso a la labor de la OIE en este importante tema.

La teleconferencia se consagró a discutir los comentarios en los que hubo diferentes puntos de vista durante el procedimiento de revisión electrónica. Debido a limitaciones de tiempo, los Dres. Leisha Hewitt, Mathias Lörtscher, Paolo Martelli, Christopher Foggin y Slamet Raharjo no pudieron participar en la teleconferencia, pero enviaron sus comentarios con anticipación.

2. Revisión de los comentarios de los Países Miembros acerca del proyecto de capítulo sobre la matanza de reptiles criados por sus pieles, carne y otros productos

El grupo *ad hoc* presentó a consideración de la Comisión del Código en su reunión de febrero de 2018 un proyecto de Capítulo 7.Y. revisado que figura en el Anexo III.

Se recibieron comentarios de Argentina, Australia, Canadá, China, Estados Unidos de América, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza, la Unión Europea, la Unión Africana-Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios (AU-IBAR) y la Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Granja (ICFAW).

Durante la redacción del capítulo y en respuesta a diversos comentarios de los Países Miembros, el grupo *ad hoc* también propuso numerosos cambios en el texto con el fin de mejorar la gramática, la sintaxis, la claridad y la traducción de la versión española.

Comentarios generales

El grupo *ad hoc* tomó nota de varios comentarios de Países Miembros apoyando el desarrollo del capítulo y alentando la OIE a adoptarlo en su próxima Sesión General en mayo de 2019.

¹ Nota: el informe de este grupo *ad hoc* refleja las opiniones de sus integrantes y no necesariamente las de la OIE. Deberá leerse junto con el informe de septiembre de 2018 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres en el que se exponen el examen y los comentarios hechos por la Comisión sobre el presente informe (<http://www.oie.int/es/normas/comisiones-especializadas-y-grupos-de-trabajo-y-ad-hoc/comision-del-codigo-e-informes/tahsc-reports/>).

El grupo *ad hoc* no se mostró de acuerdo con el comentario general de un País Miembro proponiendo el uso de cuadros en la estructura del proyecto de capítulo. Este aspecto ya había sido estudiado por el grupo *ad hoc* que concluyó que la legibilidad de los cuadros resultaba difícil para algunos Países Miembros. La secretaría también recordó que otro grupo *ad hoc* estaba revisando el Capítulo 7.5. *Sacrificio de animales* y que los cuadros no se conservarían necesariamente en la estructura del capítulo revisado.

El grupo *ad hoc* aceptó el comentario de un País Miembro de examinar y modificar el texto en aras de coherencia y utilizar la palabra “reptiles”, siempre que correspondiera.

Artículo 7.Y.2.

El grupo *ad hoc* coincidió con el comentario de un País Miembro de incluir la procedencia de los animales en un artículo separado que se convertirá en el nuevo Artículo 7.Y.4., dado que este importante aspecto se considera como un tema ambiental y de conservación de las especies.

Artículo 7.Y.3.

El grupo *ad hoc* aceptó en parte el comentario de un País Miembro de incluir los aspectos de sujeción en la primera frase del primer párrafo del Artículo 7.Y.3. y de suprimirlos en la descripción adicional de la segunda parte del párrafo, en aras de legibilidad. Igualmente, reemplazó la palabra “específicos” por “diversos” al inicio del párrafo para mayor claridad.

El grupo *ad hoc* rechazó la propuesta de un País Miembro de incluir “especies de animales” al elegir el método apropiado de aturdimiento y matanza, en particular con los animales venenosos, considerando que este aspecto ya se abarca en la sección que hace referencia a la seguridad de los operarios.

1. Plan de bienestar animal

El grupo *ad hoc* denegó la propuesta de una organización de incluir aspectos de estabulación y cuidado, ya que el capítulo trata de la matanza humanitaria y no de la cría de reptiles.

2. Competencias y formación del personal

El grupo *ad hoc* acató parcialmente la propuesta de un País Miembro de reemplazar “seguimiento” por “verificación” y conservó el concepto de seguimiento debido a que la “verificación” se refiere al chequeo de un individuo, mientras que el seguimiento sugiere la confirmación en curso del procedimiento. Por lo tanto, la realización de ambas actividades es importante.

El grupo *ad hoc* concordó con la propuesta de algunos Países Miembros y de una organización de añadir texto para resaltar la importancia de reconocer las diferentes especies de reptiles, lo que ayudará al personal a tener en cuenta las especificidades de las especies en relación con su manipulación, aturdimiento y matanza.

Con respecto a la propuesta de un País Miembro de incluir el concepto de “formación” en este apartado, el grupo destacó su importancia, pero modificó el orden en el que aparece en el proyecto de texto.

El grupo *ad hoc* rechazó el comentario de un País Miembro de incluir una referencia a la frecuencia de verificación necesaria de la competencia del personal. Estimó que no agregaba valor a la frase y que, tal y como estaba redactada, se confirmaba que la verificación de la competencia era un proceso continuo más que una actividad planificada.

3. Procedencia de los animales (nuevo Artículo 7.Y.4.)

El grupo *ad hoc* rechazó el comentario de un País Miembro de cambiar el subtítulo para incluir los animales silvestres capturados. Desde su punto de vista, la procedencia de los animales incluye a los reptiles criados en cautiverio que también deben adquirirse legalmente. No obstante, aceptó desplazar este apartado a un nuevo Artículo 7.Y.4. después de las consideraciones generales. Introdujo una modificación menor en el título del artículo para incluir una referencia a la importancia de mantener buenas condiciones de bienestar animal durante el transporte de los reptiles.

El grupo hizo suya la propuesta de una organización de añadir en el proyecto una referencia a la legislación nacional de los países importadores y exportadores a la hora de adquirir reptiles. Estimó que, si se tenían en cuenta las actividades ilegales, éstas también podrían ser la fuente y el destino intermedio de países que no figuran en los registros de importación o exportación y agregó texto para cubrir esta posibilidad.

El grupo *ad hoc* no se mostró de acuerdo con el comentario de un País Miembro de agregar en la procedencia de los reptiles una referencia a los reptiles de cría y silvestres cautivos, ya que consideró que no aclaraba el párrafo.

Aceptó la propuesta de algunos Países Miembros de que las condiciones de captura y transporte debían aplicarse tanto a los reptiles de cría y silvestres cautivos como a los reptiles silvestres y modificó el texto en consonancia al principio del tercer párrafo de este apartado.

4. Comportamiento

A tenor del comentario de algunos Países Miembros de aclarar el contenido de los aspectos de comportamiento, el grupo *ad hoc* modificó el subtítulo.

Concordó con el comentario de un País Miembro de que el manejo, sujeción, aturdimiento y matanza debían agruparse y enmendó el texto en consecuencia.

Aceptó incluir los estímulos olfativos a los que los reptiles responden, dado que la evidencia científica muestra que tienen un sistema olfativo bien desarrollado, en particular los escamosos, por lo que pueden reaccionar ante la presencia de olores modificando su comportamiento.

Atendiendo la propuesta de una organización, el grupo modificó el cuarto guion del párrafo para aclarar que existen otras causas que explican una tasa metabólica lenta, además de una baja temperatura corporal.

Coincidió también con la organización de reemplazar “habitual o normal” por “típica” para mejorar la legibilidad en el último guion referido a la ausencia de vocalización.

Aceptó parcialmente la propuesta de una organización de incluir un nuevo guion destacando que los comportamientos específicos de algunas especies indican miedo, dolor o angustia y agregó el texto propuesto en la introducción del apartado.

Artículo 7.Y.4. (nuevo Artículo 7.Y.5.)

Tras examinar el comentario de un País Miembro sobre el uso de la palabra “reversible” para calificar un método de aturdimiento, el grupo *ad hoc* revisó el texto original, con el fin de evitar el uso de términos como “reversible” e “irreversible” que pueden prestarse a diferentes interpretaciones. Reformuló el primer párrafo con el ánimo de aclarar que el proceso implica ya sea el aturdimiento seguido por un método de matanza o directamente el método de matanza.

Aunque el grupo *ad hoc* aceptó la solicitud de los Países Miembros de suprimir el guion que hace referencia al “costo del método”, añadió una frase corta al final del artículo sabiendo que, si bien el costo del método no es cuestión de bienestar animal, puede tener un importante impacto indirecto en otros resultados de bienestar animal.

El grupo también estuvo de acuerdo con una organización en incluir el “dolor” como uno de los aspectos que hay que evitar en el procedimiento de matanza.

El grupo *ad hoc* reestructuró los tres últimos guiones en aras de claridad y en respuesta al comentario de un País Miembro sobre las similitudes de los dos últimos guiones en cuanto a la realización de la matanza.

Artículo 7.Y.5. (nuevo Artículo 7.Y.6.)

El grupo *ad hoc* aceptó la propuesta de un País Miembro de reemplazar la palabra “establecer” por “verificar” en el segundo párrafo, en aras de claridad.

En respuesta al comentario de un País Miembro solicitando una explicación clara de los criterios para medir la eficacia de los métodos de aturdimiento y matanza, el grupo *ad hoc* añadió “objetos” para aclarar que son los que están en el campo de visión y producen un reflejo pupilar.

El grupo aceptó el comentario de un País Miembro de incluir una excepción de la contracción mandibular para los cocodrilos como indicador de la eficacia de los métodos de aturdimiento y sacrificio, debido a que los cocodrilos mantienen la contracción mandibular incluso después de la decapitación.

En respuesta al comentario de dos Países Miembros de utilizar el latido cardíaco como indicador de la muerte, el grupo *ad hoc* reformuló la frase para aclarar que la actividad cardíaca era el único indicador que no debería emplearse para evaluar si el reptil está muerto o no. Aceptó también borrar la última frase del texto en aras de claridad.

Artículo 7.Y.6. (nuevo Artículo 7.Y.7.)

El grupo *ad hoc* rechazó la sugerencia de una organización de incluir un nuevo guion sobre los requisitos para un método adecuado de sujeción, al considerar que no era viable medir este parámetro en el contexto de un matadero y también es un resultado que se espera lograr utilizando los procedimientos mencionados.

Con respecto a la propuesta de una Organización de cubrir todas las posibles lesiones durante el aturdimiento y la matanza y dar espacio solo a aquellas necesarias para aturdir y matar al reptil de manera humanitaria, el grupo aceptó añadir un nuevo guion al final de esta sección para cubrir este aspecto.

El grupo *ad hoc* aceptó el comentario de los Países Miembros de que era importante considerar que, en la fase de sujeción, los reptiles pueden experimentar dolor si se tiran o examinan en partes sensitivas del cuerpo. No obstante, modificó el guion que ya se incluye como un nuevo párrafo en el apartado sobre “Procedimientos o prácticas inaceptables por razones de bienestar animal”.

A la luz del comentario de un País Miembro sobre las capacidades limitadas de vocalización de los reptiles, el grupo incluyó la palabra “excesiva” para aclarar que se trata de una condición que debe ser considerada como un indicador.

Artículo 7.Y.7. (nuevo Artículo 7.Y.8.)

El grupo *ad hoc* concordó con una organización para añadir el “dolor” como uno de los aspectos que hay que evitar durante el proceso de aturdimiento y matanza.

Igualmente, coincidió con algunos Países Miembros en reemplazar “excitación” por “agitación”, en aras de coherencia con el uso de este concepto a lo largo del capítulo.

Artículo 7.Y.8. (nuevo Artículo 7.Y.9.)

El grupo *ad hoc* denegó la propuesta de un País Miembro de agregar una frase con respecto a la diferenciación de un reptil aturdido de uno inmovilizado, al ser el aturdimiento un concepto completamente diferente al de la inmovilización.

En cambio, aceptó la sugerencia de un País Miembro de agregar una referencia a algunas variables que hay que considerar al emplear el aturdimiento eléctrico, con el fin de armonizar este artículo con otros métodos mencionados en el proyecto (por ejemplo, perno cautivo).

Acordó también incluir una recomendación adicional para el uso efectivo del método de aturdimiento eléctrico en los cocodrilos.

Artículo 7.Y.10. (nuevo Artículo 7.Y.11.)

El grupo *ad hoc* aceptó el comentario de una organización de añadir más información acerca de los diferentes tamaños de reptiles en los que se puede utilizar el perno cautivo no penetrante.

Aceptó la propuesta de una organización de añadir un nuevo guion sobre la importancia de la selección de los equipos y de su mantenimiento.

Artículo 7.Y.11. (nuevo Artículo 7.Y.12.)

A tenor de los comentarios de algunos Países Miembros, el grupo *ad hoc* añadió una frase para resaltar la importancia de las diferencias anatómicas entre los reptiles al dar un golpe contundente en la cabeza debido al espesor de la cavidad craneana. No obstante, no hizo mención a una especie específica de reptiles.

El grupo *ad hoc* rechazó el adicionar dos nuevos guiones para indicar el peso máximo vivo y el número de reptiles que se manejaran, en razón de que estas consideraciones ya figuran en segundo apartado del Artículo 7.Y.3.

Rechazó también los comentarios de una organización de incluir una recomendación específica para los cocodrilos y el espesor de la cavidad craneana, aludiendo que el artículo cubre todos los reptiles y que el golpe contundente en la cabeza es extremadamente eficaz para muchas especies de conformidad con las cuatro recomendaciones de esta sección.

Artículo 7.Y.13. (nuevo Artículo 7.Y.14.)

En respuesta a la pregunta de los Países Miembros de porqué el descabello puede promover el bienestar animal, el grupo *ad hoc* indicó que un descabello inmediato en un reptil inconsciente se considera como un importante complemento para garantizar el bienestar animal.

Artículo 7.Y.14. (nuevo Artículo 7.Y.15.)

El grupo *ad hoc* no aceptó la propuesta de un País Miembro de borrar la referencia a la necesidad de utilizar la decapitación únicamente en reptiles aturdidos e inconscientes. Recordó que, tal y como lo mencionara en sus informes anteriores, el descabello *per se* requería un grado considerable de manejo y precisión y no debía ser considerado como un complemento aceptable para los animales conscientes, por lo que se estipuló claramente que la decapitación de cualquier reptil debía estar antecedida por el estado de inconsciencia. Se destaca que para muchas especies no resulta un procedimiento práctico, debido a las dificultades de remover algunas vértebras cervicales protegidas por procesos supracaudales. Además, aunque sea posible que el tiempo entre la decapitación y el descabello sea altamente variable según las especies, el tamaño del animal y del operario, e incluso cuando parezca corto para el observador, este tiempo implica dolor severo y estrés para el animal. Por lo tanto, la sugerencia del País Miembro es contraria a las garantías orientadas al bienestar animal del proyecto de capítulo.

Artículo 7.Y.15. (nuevo Artículo 7.Y.16.)

El grupo *ad hoc* admitió la propuesta de un País Miembro de agregar una referencia a las especies y el tamaño del reptil cuando se utilizan agentes químicos, puesto que los parámetros mencionados son importantes para encontrar el producto más apropiado y la dosificación que se ha de administrar.

Artículo 7.Y.16. (nuevo Artículo 7.Y.17.)

El grupo *ad hoc* tomó nota del comentario de un País Miembro de que la OIE debía considerar las implicaciones de identificar métodos no aceptables de aturdimiento y matanza en reptiles que también pudieran aplicarse a las normas de los peces de cultivo. Recomendó a la OIE compartir este punto de vista con la Comisión para los Animales Acuáticos.

El grupo *ad hoc* no aceptó añadir la palabra “inhumano” y reiteró que, a efectos del artículo y del capítulo no había cabida para la malinterpretación de los adjetivos “inapropiado” o “inaceptable”. Recordó que se había evitado intencionalmente el uso de “humano” o “inhumano” y que, dentro de sus tareas, no figuraba ahondar en las implicaciones filosóficas de la terminología relacionada con la matanza de animales.

3. Programa de trabajo futuro después de la teleconferencia

Se informó al grupo *ad hoc* de que el informe de la revisión electrónica y de la teleconferencia, incluyendo el proyecto de capítulo, se presentará a la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2018. La sede de la OIE contactará al grupo si se requiere trabajo adicional en el futuro.

4. Redacción del informe de la reunión del grupo *ad hoc*

El grupo *ad hoc* completará su informe a inicios de septiembre para presentarlo a la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2018.

5. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos para discusión.

.../Anexos

**GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LOS MÉTODOS DE MATANZA
DE LOS REPTILES CRIADOS POR SUS PIELS, CARNE Y OTROS PRODUCTOS
REVISIÓN ELECTRÓNICA Y TELECONFERENCIA**

París, agosto de 2018

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC

Dr. William B. Karesh
(Presidente)
Executive Vice-President for Health
and Policy EcoHealth Alliance
460 West 34th St., 17th Floor
New York, NY 10001
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Tel.: (1-212) 380.4463
karesh@ecohealthalliance.org

Paolo Martelli
Chief Veterinarian
Ocean Park
HONG KONG
paolo.martelli@oceanpark.com.hk

Dr. Clifford Warwick
Consultant Biologist and Medical Scientist
Riverside House, River Lawn Road
Tonbridge, Kent TN9 1EP UK
REINO UNIDO
cliffordwarwick@gmail.com

Dra. Leisha Hewitt
Livestock Welfare
PO Box 143
Franklin
Tasmania 7113
AUSTRALIA
leisha.hewitt@gmail.com

Dr. Christopher Middleton Foggin
Wildlife Veterinarian
Victoria Falls Wildlife Trust
ZIMBABUE
cfoggin@zol.co.zw

Dr. Slamet Raharjo
Lecturer at Internal Department of
Veterinary Faculty
University of Gadjah Mada Jogjakarta
Fauna Street No. Karangmalang
Jogjakarta 55281
INDONESIA
raharjo_vet19@yahoo.com

Dr. Mathias Lörtscher
Head CITES MA Switzerland
Office fédéral de la sécurité alimentaire et
des affaires vétérinaires
Schwarzenburgstrasse 155
3003 Berna
SUIZA
mathias.loertscher@blv.admin.ch

Dr. Javier G Nevarez
Associate Professor of Zoological Medicine
School of Veterinary Medicine-Veterinary
Clinical Sciences
Louisiana State University
Skip Bertman Dr, Baton Rouge, LA 70803
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
jnevare@lsu.edu

SEDE DE LA OIE

Dra. Patricia Pozzetti
Comisionada
Departamento de Normas
p.pozzetti@oie.int

Dr. Leopoldo Stuardo
Comisionado
Departamento de Normas
l.stuardo@oie.int

**GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE LOS MÉTODOS DE MATANZA
DE LOS REPTILES CRIADOS POR SUS PIELES, CARNE Y OTROS PRODUCTOS
REVISIÓN ELECTRÓNICA Y TELECONFERENCIA**

París, agosto de 2018

Orden del día aprobado

1. Bienvenida e introducción
 2. Revisión de los comentarios de los Países Miembros sobre el proyecto de capítulo sobre los métodos de matanza de reptiles criados por sus pieles, carne y otros productos
 3. Programa de trabajo futuro
 4. Redacción del informe de la reunión electrónica y de la teleconferencia del grupo *ad hoc*
 5. Otros asuntos
-

[Nota: este anexo ha sido reemplazado por el Anexo 10 del informe de la reunión de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, que tuvo lugar del 11 al 20 de septiembre de 2018.]

